



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EN N° 300-342-2023

DECRETO N° **7644** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Cooperadora Escolar de la Escuela Primaria N° 55 de Pampa Blanca", con asiento en la Localidad de Pampa Blanca (Departamento El Carmen), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 447-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.49/50), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 55 DE PAMPA BLANCA", con asiento en la Localidad de Pampa Blanca (Departamento El Carmen), y apruébese su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos que corre agregado de Fs. 30 a 37va de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

CARLOS ASESITO ANAYR
AC DEL MINISTERIO DE
GOBIERNO Y JUSTICIA



EPL RICARDO RUBEN HORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
AC DE JEFE DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

